



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2023 00231 00**, el cual fue remitido por reparto. Sírvese Proveer,

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS

Secretaria

Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone a **RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA** a LUIS AMILCAR NAVAS SEPULVEDA, identificado con C. C. 79.113.919 y T. P. 107.051 como apoderada judicial de la demandante MARÍA YOLANDA ALMONACID HERRERA para los fines del poder conferido.

Se **ADMITE** la demanda ordinaria laboral de primera instancia instaurada por MARÍA YOLANDA ALMONACID HERRERA contra ALEJANDRO ROJAS MORA por reunir los requisitos del artículo 25 del C.P.T. y S. S.

En consecuencia, se ordena **NOTIFICAR** y **CORRER TRASLADO** a la demandada, trámite que deberá realizar la parte DEMANDANTE, en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, enviándose el escrito de demanda, anexos, escrito de subsanación y esta providencia, a la dirección electrónica de notificación de la parte demandada. Se advierte que la notificación a la demandada se entenderá surtida trascurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y empezará a correr el término de diez (10) días hábiles, a fin de que se conteste la demanda. En caso de no poder surtir la notificación conforme lo dispone la Ley 2213 deberá realizarla conforme el trámite del artículo 291 del C. G. P. y 29 del C. P. T. y S. S.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

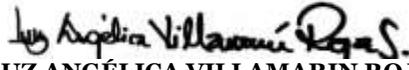
El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

JG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
N° 144 del 28 de agosto de 2023.



LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria